Quien preste juramento en falso, para apoderarse sin derecho de la propiedad de un musulmán, incurrirá en la ira de Al-lah hasta el día que llegue su encuentro con Él.

De Abdullah Ibn Masud, Al-lah esté complacido con él, que el Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: “Quien preste juramento en falso, para apoderarse sin derecho de la propiedad de un musulmán, incurrirá en la ira de Al-lah hasta el día que llegue su encuentro con Él. Después, descendió esta aleya: ‘Ciertamente, quienes malvenden su pacto con Al-lah y sus compromisos por un precio insignificante no tendrán parte en las bendiciones de la Otra Vida; y Al-lah no les dirigirá la palabra ni les mirará el Día de la Resurrección, ni les purificará de sus faltas; y les aguarda un doloroso castigo” [Corán, 3:77].

[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Este hadiz versa sobre el gravísimo castigo que les aguarda a aquellos que se hayan adueñado injustamente de las propiedades de una persona, haciéndose con ellas por medio de su falso alegato y de su juramento fingido. Quien así lo haga incurrirá en la ira de Al-lah hasta el día que llegue su encuentro con Él. A quien le caiga la ira de Al-lah habrá perecido. Después de decirles esto, que el Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, recitó la aleya coránica mencionada en el hadiz como prueba de la certeza de ese gravísimo castigo que les aguarda.

https://www.sunnah.global/hadeeth/es/show/2996

النجاة الخيرية
ALNAJAT CHARITY
لجنة الدعوة الإلكترونية
EDC E-Da'wah Committee